

## **POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA – ANTIUN INGENIERÍA**

En Antiun Ingeniería somos conscientes de nuestras responsabilidades corporativas a nivel social, económico y medioambiental, y nos comprometemos a colaborar y participar de forma activa y voluntaria para que el impacto de nuestra actividad deje una huella positiva.

El desarrollo sostenible, el compromiso social, el respeto a las personas y el cuidado del medioambiente en nuestro desarrollo tecnológico es fundamental para el desarrollo de nuestra actividad.

Queremos ser un referente en nuestro sector, tanto en el desarrollo tecnológico y económico como social y medioambiental

Promovemos la creación de empleo estable y de calidad en un entorno laboral donde primen las políticas de igualdad, diversidad e inclusión, el desarrollo del talento, la creatividad y el trabajo en equipo, generando oportunidades para el desarrollo personal. Asumimos con gran rigor el cumplimiento estricto de nuestras obligaciones legales y fiscales, aplicamos el más alto nivel ético y de transparencia en la gestión empresarial y las políticas Antifraude y corrupción.

Las políticas de responsabilidad social corporativas de Antiun Ingeniería no tendrían sentido pleno sin la política de protección a la infancia y al menor, son nuestro valor máspreciado y a la vez mas delicado, nuestro presente y futuro.

Nuestro compromiso abarca las siguientes medidas y políticas:

1. Política de igualdad, diversidad e inclusión.
2. Política de protección a la infancia, al menor y Adultos vulnerables.
3. Política antifraude y corrupción.
4. Política de responsabilidad medioambiental.
5. Política de privacidad, confidencialidad y protección de datos.
6. Política de seguridad y salud en el trabajo.
7. Política de gestión del servicio.

## **POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

Antiun Ingeniería garantiza el respeto y cumplimiento de la legislación internacional y española en materia de Igualdad de Oportunidades, inclusión y diversidad, nuestro objetivo va mas allá del cumplimiento de la legislación.

Principios básicos:

- Proporcionar un ambiente de trabajo que promueva la dignidad y respeto para todos.
- La igualdad y la inclusión con el fin de garantizar la no discriminación por razón de raza, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, actividad sindical, edad, embarazo y maternidad o cualquier otra condición personal, física o social.
- Asegurar que las políticas y prácticas de selección, contratación, remuneración y terminación, las condiciones de empleo o el acceso a la formación y promoción, atienden exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando cualquier sesgo discriminatorio.
- Permitir a los empleados trabajar en un ambiente motivador y creativo, donde las oportunidades de promoción estén disponibles para todos.
- Cultivar una cultura que fomente la colaboración, la equidad, flexibilidad y conciliación.
- Proporcionar todos los ajustes para las personas con discapacidad.
- Ofrecer información y formación a todos los empleados.
- Asegurar el compromiso de todos los niveles de la organización con la Igualdad, diversidad e inclusión y revisar esta política anualmente con el fin de asegurar su mejora continua.
- Comprobar que todos los empleados adquieren la responsabilidad individual de seguir los procedimientos que se establezcan al efecto para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, AL MENOR Y ADULTOS VULNERABLES**

Antiun Ingeniería se compromete a cumplir con la normativa en el marco de la legislación española e internacional en materia de protección de menores y adultos vulnerables en especial con los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Derecho del niño a ser protegido en toda circunstancia “contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (art. 19. Convención), lo que implica el deber de protección por parte de toda la comunidad, los testigos y las autoridades competentes.

Velamos por la seguridad, privacidad y dignidad de los menores y adultos vulnerables y nos comprometemos a promover el uso seguro y responsable de las tecnologías.

Garantizar que los niños y jóvenes tengan los apoyos tecnológicos necesarios para su bienestar y formación, así como sus necesidades e intereses.

Tenemos la obligación de formar a nuestro personal y proporcionar criterios comunes en relación con la protección de la infancia y adultos vulnerables como parte esencial de la planificación y realización de actividades.

Implantar y mantener sistemas y procedimientos efectivos de aplicación para los trabajadores y destinados a la protección de la infancia y adultos vulnerables.

Creemos que el cuidado y bienestar de los niños y adultos vulnerables es fundamental y que todos los niños y adultos vulnerables tienen derecho a ser protegidos de manera equitativa de cualquier tipo de abuso o maltrato. Tenemos un deber de cuidado hacia los niños y adultos vulnerables incluyendo la obligación de protegerlos.

## **POLÍTICA ANTIFRAUDE Y CORRUPCIÓN**

Adquirimos el compromiso que nuestras actividades se lleven a cabo con el máximo nivel y rigor de cumplimiento ético, legal y fiscal, respetando siempre la legislación vigente en esta materia (Ley de Antifraude de 2006 y Ley Anticorrupción de 2010).

Antiun Ingeniería reconoce el fraude, el soborno, y la corrupción en todas sus formas como inadmisibles.

Antiun Ingeniería se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

Las Personas Afectadas no podrán ofrecer o recibir, solicitar, aceptar o proponer remuneraciones, contribuciones, regalos, propinas, favores, préstamos, premios, viajes, pagos en especie, tratos preferenciales o cualquier otro beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados de personas o Entidades que tienen, hayan tenido o puedan tener relación con Antiun Ingeniería para que les favorezcan a ellas o a terceros frente a otros incumpliendo sus obligaciones en la adquisición de mercancías o en la contratación de servicios profesionales y que comprometan o pudieran dar la apariencia de comprometer su juicio e independencia en la toma de decisiones.

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

En Antiun Ingeniería reconocemos la repercusión de nuestra actividad en el medioambiente y por ello tomamos medidas para minimizar su impacto.

Como compromiso Antiun Ingeniería tiene la realización de actividades, proyectos, productos y servicios que contribuyan y sean compatibles con el desarrollo sostenible, mediante la aplicación

de las mejores prácticas para la protección medioambiental, desde enfoques preventivos y de mejora continua, se fomentará la participación, la formación y la información en la cultura medioambiental y desarrollo sostenible.

Las Personas Afectadas deberán, en el ámbito de sus funciones, conocer, asumir y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto, sostenibilidad y protección medioambiental, adoptarán hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuirán positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos, esforzándose en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, realizando un uso eficiente de los mismos.

Nuestras medidas de protección mediambiental:

- Conciencia del impacto de la actividad en el medioambiente.
- Cumplir con la legislación vigente y obligaciones de carácter medioambiental.
- Asegurar que la política es entendida, cumplida y mantenida en todos los niveles de la organización.
- Promoción de la conservación de la energía, el agua y el reciclado de materiales.

## **POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Antiun Ingeniería manifiesta expresamente que reúne todas las garantías para el cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y que se compromete a cumplirlas.

Antiun Ingeniería se compromete a implementar en sus sistemas técnicos y organizativos las medidas para la seguridad de los ficheros y tratamientos de datos de carácter personal que establece el Real Decreto 1720/2007, aplicando las medidas correspondientes al nivel básico, medio o alto de seguridad que proceda de conformidad con dicha norma.

Antiun Ingeniería garantiza que dispone de un Documento de Seguridad minuciosamente elaborado, en el que se recogen todas las medidas legales y propias para su cumplimiento.

El empleado se obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso y conozca, así como a custodiarlos e impedir el acceso a los mismos a cualquier persona ajena a Antiun Ingeniería. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminada la relación contractual con Antiun Ingeniería.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Nuestro objetivo como empresa es crear un entorno seguro y saludable para nuestros empleados.

En Antiun Ingeniería velamos para que los trabajadores puedan desarrollar una carrera profesional segura y saludable. Según lo que hagamos, cómo lo hagamos, dónde estemos y las condiciones en que nos encontremos, podemos tener más o menos riesgos o tener estos riesgos bajo control.

¿Pero qué son los riesgos y por qué existen?, ¿Qué es exactamente un riesgo en el trabajo?

La ley nos indica que:

*“Riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador en el desempeño de su jornada de trabajo habitual, sufra un determinado daño”*

Queremos garantizar que todo nuestro personal alcance los máximos estándares en la seguridad y salud en el trabajo. Evitar los riesgos profesionales de accidente, el daño a la salud, enfermedad profesional y otros riesgos del día a día.

Conocer y cumplir las normas de protección de la salud, seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, así como la de otros empleados, y en general la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades de Antiun Ingeniería.

## **POLÍTICA ISO 20.000 – POLÍTICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO**

ANTIUN es consciente de la importancia que tiene la correcta gestión de los servicios y ha establecido un marco de estrategias de Gestión de los Servicios alineadas con el Negocio, a través del cual se mantiene como finalidad última mejorar de forma continua el servicio a los clientes. Dentro de este marco, se formula como objetivo general la creación de un servicio más innovador, receptivo y eficiente, que facilite la actividad de los clientes, asegurando la disponibilidad del mismo y mejorando el grado de satisfacción de éstos.

Por ello, la empresa se ha comprometido a la implantación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Servicios, que, implantado en todas sus áreas de actividad, permita asegurar el cumplimiento de las especificaciones del cliente, las propias de la empresa y las legalmente establecidas, asegurando una planificación, ejecución y control de la gestión del servicio efectiva y eficaz.

La Dirección de ANTIUN se compromete a proporcionar los recursos necesarios que permitan alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Establecer la **mejora continua** y la **innovación** como el principio fundamental de la gestión del Servicio.
- Facilitar el compromiso y la participación activa de todo el **personal** involucrado en las actividades de la empresa, formando y concienciándolo en materia de gestión de servicios, de forma que sea conocedor y cumpla con las actividades de gestión definidas.
- Identificar y analizar las **necesidades** existentes en torno a la prestación de servicios y desarrollar los servicios necesarios para dar una adecuada respuesta a dichas necesidades.
- Desarrollar una completa y eficiente **estructura de gestión** que regule las condiciones en las que la Organización, dentro del alcance establecido, debe desarrollar su actividad para respetar los requerimientos establecidos.
- Desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar que los niveles de calidad ofrecidos por los servicios se mantienen en el tiempo, gestionando adecuadamente las **incidencias** que puedan derivarse en relación a los mismos.
- Establecer periódicamente un conjunto de **objetivos** e **indicadores** en materia de gestión de los servicios que permitan llevar a cabo un adecuado seguimiento tanto de los niveles de servicio ofrecidos como de las actividades de gestión desarrolladas en torno a ellos.
- Cumplir con todos los **requisitos legales**, normativos y reglamentarios aplicables.
- Destinar los **recursos** y medios necesarios para desarrollar los servicios con los niveles de calidad exigidos por los clientes, manteniendo un adecuado equilibrio entre coste y beneficio.

Esta Política proporciona el marco de referencia para la mejora continua del Sistema de Gestión de los Servicios, siendo comunicada a toda la Organización a través de su gestor documental y su publicación en paneles informativos, siendo revisada anualmente para su adecuación y extraordinariamente cuando

concurran situaciones especiales y/o cambios sustanciales en el Sistema de Gestión de Servicios, estando a disposición público en general.

El Sistema de Gestión de los Servicios de ANTIUN comprende los servicios “**Diseño, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de sistemas de seguridad física y lógica, servidores y copias de seguridad, redes informáticas y de Telecomunicaciones. Diseño y desarrollo de páginas web y soluciones tecnológicas y audiovisuales**”, prestados desde la sede del Paseo de la Estación 27, Getafe, Madrid.